Moción de Orden del Día N° 3587

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe; **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 AGO 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:46 am

MOCIÓN DE SALUDO

" 490° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SAN MIGUEL DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de agosto de 2022 se cumplen 490° años de la fundación de San Miguel de Piura.

Que, Piura es una ciudad del norte del Perú, capital del departamento del mismo nombre, ubicada en el centro oeste de la región, en el valle del río Piura.

Que, según los investigadores, es la primera ciudad fundada en el Pacífico Sur por Francisco Pizarro, a mediados de agosto de 1532, cerca del poblado indígena tallán de Tangarará, a orillas del río Chira, cerca de su desembocadura.

Que, a mediados de 1534, la población se trasladó al territorio del cacique Piura, zona que hoy se conoce como el Alto Piura. Lugar en el que estuvieron por más de 40 años y construyeron una verdadera ciudad con todas las características que la legislación sobre ciudades hispanas en América mandaba: Tenían iglesia, convento de la Merced, casa del corregidor, cabildo, tiendas, mesón, casas de los vecinos encomenderos, una gran plaza mayor con picota, etc.

Que, hacia 1576, el virrey Francisco Toledo, ordenó un nuevo traslado de los vecinos de San Miguel. El nuevo asiento se denominó San Francisco de la Buena Esperanza del puerto de Paita, el cual se convirtió en la capital del corregimiento de San Miguel. Allí estuvo poco más de 10 años.

Que, el acta de traslado de 1588, contiene el testimonio de Juan de Cadalzo y Salazar, funcionario de la Corona española, comisionado, para trasladar y fundar la ciudad de San Miguel, entendiéndose en el lenguaje del siglo XVI, que fundar significa, levantar, construir materialmente una ciudad.

Que, consta que dicho traslado se realizó a la zona del valle de Catacaos, específicamente, en Tacalá, el 15 de agosto de 1588, hoy Piura la Vieja, espacio donde la ciudad se mantuvo por algo de 40 años. La ciudad se seguiría llamando San Miguel de Piura, nombre que conserva hasta la actualidad.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Piura, del departamento de Piura, al celebrarse el 490° aniversario de la fundación de San Miguel de Piura, y con ello una historia de tradición y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor**, Juan José Díaz Dios, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población.

Lima, 11 de agosto del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2022 17:19:42-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA